

Rionegro, 26 de Junio de 2023

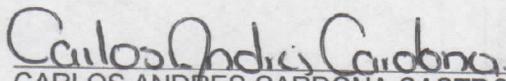
**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVIMOS DEL ORIENTE**

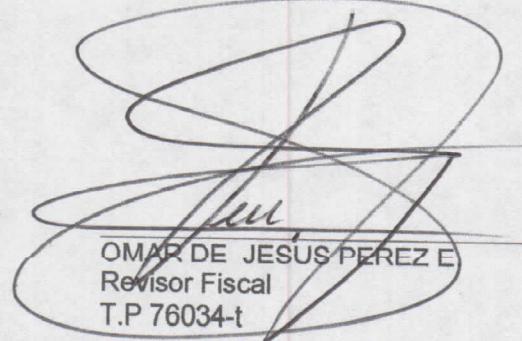
CERTIFICAN:

QUE la Cooperativa de trabajo Asociado Servimos del Oriente identificada con el Nit.800.114.538, durante el año 2022 y a la fecha, cumple con todos los requisitos para pertenecer al régimen tributario especial de acuerdo con lo establecido en el artículo 19-4 y 364-3 del Estatuto Tributario, a saber:

1. La Cooperativa cumple con las obligaciones establecidas en la legislación cooperativa vigente y aquellas establecidas en el artículo 19-4.
2. Destina el excedente o beneficio neto, en todo o en parte, en la forma establecida en la legislación cooperativa vigente.
3. Ha presentado su declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en los plazos indicados por el Gobierno nacional.

Atentamente,

  
CARLOS ANDRES CARDONA CASTRO  
Representante Legal  
C.C 15.385.854

  
OMAR DE JESÚS PÉREZ E.  
Revisor Fiscal  
T.P 76034-t

Carrera 52 N° 48a15 Autopista Medellín - Bogotá Km 39 Tels: 562 94 40  
557 53 17 Cel 314 631 4572  
E-mail: [servimos@une.net.co](mailto:servimos@une.net.co). Rionegro - Antioquia